

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.110

Jueves 27 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2625237

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE MINISTRO
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA EN FECHAS QUE INDICA

Núm. 2.- Santiago, 30 de enero de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

- Que, a partir del día 31 de enero de 2025 y hasta el día 2 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, el Ministro Secretario General de la Presidencia hará uso de su feriado legal.
- Que, el artículo 25 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que el Ministro será subrogado por el respectivo Subsecretario. Asimismo, señala que el Presidente de la República puede nombrar a otro Secretario de Estado para subrogarlo.
- Que, la Subsecretaría General de la Presidencia subrogará al Ministro General de la Presidencia el día 31 de enero de 2025, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior.
- Que, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta el 2 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, la Subsecretaría General de la Presidencia se encontrará asimismo haciendo uso de su feriado legal.
- Que, se ha considerado conveniente que la Ministra del Interior y Seguridad Pública subrogue al Ministro Secretario General de la Presidencia, en ausencia de la Subsecretaría General de la Presidencia, en las fechas que se indican en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Decreto:

Artículo 1.- Establécese que doña Carolina Tohá Morales subrogará en el cargo de Ministro Secretario General de la Presidencia entre los días 1 de febrero de 2025 y 2 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, manteniendo sus funciones como titular del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Artículo 2.- Déjase constancia que, por razones de buen servicio, doña Carolina Tohá Morales subrogará al Ministro Secretario General de la Presidencia en las fechas indicadas, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Facuse Vásquez, Subsecretario General de la Presidencia.

